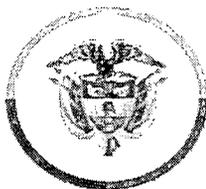


81



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 OCT 2023  
Proceso N° 2019-00200

Atendiendo a lo comunicado por el demandado a través de memorial del 21 de julio de 2022, en relación con el embargo del bien con folio de matrícula 106-8684 en el proceso hipotecario No. 2022-00212, este despacho requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes, acredite el cumplimiento de lo ordenado a través de auto del 15 de febrero de 2021.

Una vez se cumpla lo anterior, y se verifique si es posible materializar la medida cautelar decretada, se emitirá pronunciamiento sobre la ampliación de medidas cautelares solicitada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(1)

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065

Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a)